



Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 02102 -2019-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DIR

Ayacucho, 13 SET. 2019

Visto, la Orden de Proyección N° 2263-2019-GRA-DRE/OA-APER, Expediente N° 1489071 que corresponde al Informe N° 092-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-DGP, que emite opinión favorable para establecer con un acto resolutivo las Metas de Aprendizaje de la ECE 2019 en la región de Ayacucho y demás documentos con (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley General de Educación N° 28044, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir, y articular la política de educación, cultura, recreación, y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 021 -2017-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2015-MINEDU, declara de preferente interés para el Sector Educación la permanente implementación y ejecución de la evaluación del sistema educativo, la misma que incluye, entre otras, la evaluación de logros de aprendizaje de estudiantes de Educación Básica;

Que, la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, mediante el Informe N° 030-2018-MINEDU/SPE-UMC, complementado con los Informes N° 017-2019-MINEDU/SPE-UMC y N° 013-2019-MINEDU/SPE-UMC, sustenta la necesidad de implementar y ejecutar en el año 2019, la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE-2019) y la Evaluación Muestral (EM-2019); así como el Cuarto Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE-2019); para lo cual, en los citados informe se precisan las fecha de realización de dichas evaluaciones;

Que, los referidos informes indican que a Evaluación Censal de Estudiantes (ECE-2019) está dirigida al estudiantado del segundo grado de educación secundaria, quienes serán evaluados en las áreas curriculares de Matemática, Comunicación y Ciencia y Tecnología; asimismo respecto a la Evaluación Muestral (EM-2019) se señala que se realizará en una muestra representativa de estudiantes del segundo y cuarto grado de educación primaria en las áreas curriculares de Matemática y Comunicación;

Que, para la implementación y ejecución de la ECE-2019, de la EM-2019 y del ARCE-2019, los directores de las instituciones educativas a nivel nacional deben garantizar la participación del estudiantado en las pruebas y seguir los procedimientos de aplicación, ello a fin de garantizar los estándares de calidad de las evaluaciones;

Que, La Dirección Regional de Educación de Ayacucho para dar cumplimiento lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 168-2019-MINEDU, documento que dispone la implementación y ejecución a nivel nacional de la Evaluación Censal de Estudiantes 2019 (ECE-2019) en las Instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica, ha realizado Reuniones de Coordinación en Gestión Educativa Regional (CGER-2019) y en dicha reunión con fecha 9 de setiembre del presente año los directores y equipos técnicos de las once (11) Unidades de Gestión Educativa Local evaluaron y firmaron

compromisos de gestión educativa que permitan la mejora y sostenibilidad de los resultados educativos a nivel regional; por ello, la Dirección de Gestión Pedagógica de la DREA como órgano responsable del aspecto técnico pedagógico a través del Informe N° 092-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-DGP, emite opinión favorable para aprobar con acto resolutivo las Metas de Aprendizaje de la ECE 2019 en la región Ayacucho conforme indica en la tabla de la parte resolutive;

Estando con el informe del Director de Gestión Pedagógica, visado por la Dirección de Gestión Pedagógica y dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho;

De conformidad con la Ley N° 28044; Ley General de Educación; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa, la Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU que aprueba la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", la Resolución Ministerial N° 168-2019-MINEDU, documento que dispone la implementación y ejecución a nivel nacional de la Evaluación Censal de Estudiantes 2019 (ECE-2019) en las IIEE públicas y privadas de la Educación Básica regular, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, las Metas de Aprendizaje de la ECE-2019 en la región Ayacucho de acuerdo al detalle siguiente

DRE/UGEL	Lectura		Matemática		Ciencia y Tecnología	
	ECE 2018	META 2019	ECE 2018	META 2019	ECE 2018	META 2019
DREA	10.2%	13.9%	9.2%	14.0%	6.0%	10.3%
Cangallo	6.0%	9.8%	4.9%	9.9%	5.2%	9.6%
Huamanga	13.2%	16.8%	11.0%	15.8%	7.4%	11.6%
Huanca Sancos	8.6%	12.4%	7.2%	12.1%	5.4%	9.8%
Huanta	6.4%	10.2%	5.8%	10.6%	3.6%	7.9%
La Mar	3.9%	7.8%	4.5%	9.7%	3.3%	7.9%
Lucanas	12.7%	16.3%	14.5%	19.0%	9.0%	13.1%
Parinacochas	14.5%	18.0%	14.1%	18.7%	7.7%	11.8%
Páucar del Sara Sara	16.6%	20.0%	16.7%	21.3%	7.3%	11.3%
Sucre	12.3%	15.8%	13.7%	18.2%	6.2%	10.2%
Víctor Fajardo	7.7%	11.6%	10.6%	15.6%	3.5%	8.0%
Vilcas Huamán	3.2%	8.0%	2.4%	7.6%	3.4%	8.4%

ARTÍCULO SEGUNDO. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias de la Sede Regional y la Unidades de Gestión Educativa Local de la región Ayacucho para su conocimiento e implementación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. Gualberto Palomino Gutiérrez

Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Ayacucho